

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 96 del 30/04/2015 del Departamento de Informática, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, cumpliendo funciones en el Proceso de Renovación de los vehículos de transporte de pasajeros 2015.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

- Katherine Ortiz Reinao (Auxiliar 16°)
- Juan Araya Andrades (Técnico 16°)

Del Lunes 25 a viernes 29 de mayo	Hasta las 21:00 horas
Sábado 30 de mayo	De 09:00 a 21:00 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.


JEFE GABINETE
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"